

D.º J.º B.º ~~Sanchez~~ D.º Joseph Luis ~~Sanchez~~ ~~Sanchez~~ ~~Sanchez~~

~~D.º Fran.º Camúez de Guzman~~ D.º Fran.º Chio D.º Fern.º Loper

Juan Penurias Miguel delator

Martin Manuel ~~Sanchez~~

Puerto del Arzite

En la Villa de Tehegin a ocho de Abril de mil setecientos y seis Los Señores del Consejo Justicia y Regimiento de ella f.º agui Jimenez Turcoy En forma de Cavildo digeron q.º Con motivo de haverse abrado ya la nueva cosecha de Arzite, aung.º mediana, abasado el precio de esta especie, por lo qual devian de decretar q.º desde el Embargo q.º en esta misma dia se haga a las otras quatro provincias inclusive se venda cada libra a doce quartos q.º es uno menor de los Enq.º hana aqui se vendido en los tres meses del presente año, y parte de pasado lo q.º se publique para la comun inteligencia, y por notificaz.º se haga saber al Depositario, quedando entendido de ello el Comisario q.º en el presente cobrando q.º para la Bodega de esta Villa a de cobrar se cada arroba arrozon de treinta y nueve y diez y ochoman.º y.º de cuya forma queda alibido en el comun, y la Bodega y sus caudales